

estando incluida la construcción de la mencionada obra en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social en el 1964-67, aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la cual faculta a la Administración, en su artículo 20, apartado D), a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación convoca al propietario y titular de derechos afectados que figura en la relación adjunta para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley, el día que oportunamente se señale después de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, comparezca en el Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas. A tal efecto recibirá en su día citación personal para proceder al levantamiento del acta previa, significándole, asimismo, puede hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al levantamiento de dicha acta previa deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados en los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Confederación o su Delegación en Salamanca las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer, advirtiéndole que el procedimiento de urgencia de la actual información pública afecta solamente al propietario o titular de derechos que a continuación se relaciona, por ser el único que presentó reclamaciones a nuestra información pública que se cita en el encabezamiento de este anuncio.

Valladolid, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.731-E.

Relación que se cita

Propietario: Amador Santos Diego, Reside: Calvarrasa de Abajo. Fincas rústicas al pago de Las Eras.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de «Red acequias, desagües y caminos, sector E-1 Montijo, rama 19 (correspondiente desagüe arroyo baldío y camino servicio)».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 27 de julio, a las nueve horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.725-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Nombre y apellidos
1, 75	D. Francisco Piedehierro Piedehierro.
2	D. Pedro Moreno Alvarado.
3	D. Francisco Macías Caveno.
4	D. Casimiro Gragera González.
5	D. Francisco Pinilla López.
6	D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez.
7	D. Pedro Gómez Rodríguez.
8	D. Pedro Miguel Rodríguez Bautista.
9	D. Juan Gutiérrez Lechón.
127, 113, 104,	Instituto Nacional de Colonización.
92, 21, 10,	D. Joaquín Ruiz Rodríguez.
12, 17	D. Toribio Fernández Aparicio.
11, 13	D. Juan y doña Catalina Suárez Macías.
14	D. José Sánchez Vieira.
15	D. Manuel García Gragera.
16	D. Pedro Polo Soltero.
18	D. Manuel García Gragera.
19	D. Pedro Polo Soltero.

Finca núm.	Nombre y apellidos
20	D. Antonio Alba Mena.
58, 34, 22, 31	D. Pedro Sánchez Rodríguez.
23	D. Miguel Ramas.
24	D. Pedro Quintana Fernández.
25	D. Antonio Coco Ramas.
26	D. Alonso Rodríguez Mendora.
27, 29	D. Pedro Pintado Gutiérrez.
28	D. Juana Vivas Barril.
30	D. Hipólito Gragera Barragán.
32	D. Segundo Alpiste Moreno.
57, 33, 68	D. Diego Marín Fernández.
34	D. Pedro Sánchez Rodríguez.
35	D. Juan Gómez Valdés.
36	D. Emiliano Gragera Tejeda.
37	D. Pedro Sánchez Jiménez.
38	D. Pedro Tienza Calvo.
39	D. Miguel Rodríguez Martínez.
40	Viuda de don Ciriaco Mateo Corzo.
41	D. Alonso Rodríguez Rodríguez.
42	D. Pedro Álvarez Sánchez.
43	D. Laureano Ballesteros Pérez.
44	D. Pedro Gragera Gragera.
45, 72	D. Simón Correa Corzo.
46	D. Pedro Gutiérrez Mela.
47	D. Gervasio Martínez Jerez.
48	D. Marcelo Martín Hernández.
49	D. Miguel Rodríguez Martínez.
50	D. Juan Gutiérrez Camacho.
51	D. Urbano Merino Aguilar.
52	D. Mateo Gómez Rodríguez.
53, 55	D. Juan Aunión Casco.
54	D. ^a Josefina Sánchez Jiménez.
56	D. Pedro Calvo Riola.
96, 59, 82	D. Antonio Rodríguez Bautista.
60	D. Juan Veliz Romano.
61	D. Francisco Gragera Aunión.
62	D. Luis Muñoz Menayo.
63	D. Alonso Mateo Carretero.
64	D. Pedro Sánchez Jiménez.
65	D. Manuel López Serrano.
66	D. ^a Olalla Martín Gómez.
67	Viuda de Bartolomé Rodríguez Rodríguez.
69, 115	D. Manuel Gutiérrez Cruz.
70, 76	D. Francisco Trujillo Sánchez.
71	D. Francisco Cantero Caballero.
73	D. ^a Dolores Esteban Cabo.
74	D. ^a Carmen Pinilla Tejada.
77	D. Pedro Palomo Cabaña.
78	D. Juan Durán Caballero.
79	D. Alfonso Pérez Martín.
80	D. Juan López Montero.
81	D. Pedro Gómez Gragera.
83	D. Antonio Esteban Cabo.
84	D. Juan Soltero Carretero.
85	D. Agustín Gallardo Pérez.
86	D. Miguel Rodao Rodríguez.
87	D. Manuel Guerrero Martínez.
88	D. ^a Josefa Durán García.
89	D. José Fernández Sánchez.
90	D. Diego Moreno Alvarado.
91	D. Andrés Herrera Amigo.
93	D. Francisco Melara Redondo.
94	D. Juan Pinilla González.
95	D. Francisco Mena Rodríguez.
97	D. Constanancio Cutanda Cuquerella.
98	D. Juan Pozo Bautista.
100	D. Luis Pinilla Jerez.
101	Viuda de Juan Rodríguez Barril.
102	D. ^a Josefina Sánchez Capote.
103	D. Julián Delgado Sánchez.
105	D. Pedro Pinilla Jerez.
106	D. ^a Isidra Yerto Gómez.
107	D. Pedro Molano Gómez.
108	D. Gabriel Martín Hernández.
109	D. Francisco Martín López.
110	D. Ciriaco García López.
111	D. Alonso Mateo Carretero.
112	D. Alonso Bejarano de Coca.
114	D. ^a Consuelo Gragera Bejarano.
116	D. Diego Moreno Alvarado.
117	D. Pedro Calvo Riola.
118	D. ^a Consuelo Gragera Gragera.
119, 121	D. ^a Sofía Molano Gómez.
120	Herederos de don Pedro Esteban Cabo.
122	D. Carlos Díaz Barrena.
123	D. Isidoro García López.
124	D. Alfonso Moreno Alvarado.
125	D. Juan Carrillo Anguita.
126	D. Leovigildo Aguilera Peña.
128	D. Juan Antonio Maza de Coca.
129	D. Manuel Carmona Ramos.
130	D. Tadeo Mantrana García de Paredes.
99	D. Andrés Guzmán Guzmán.